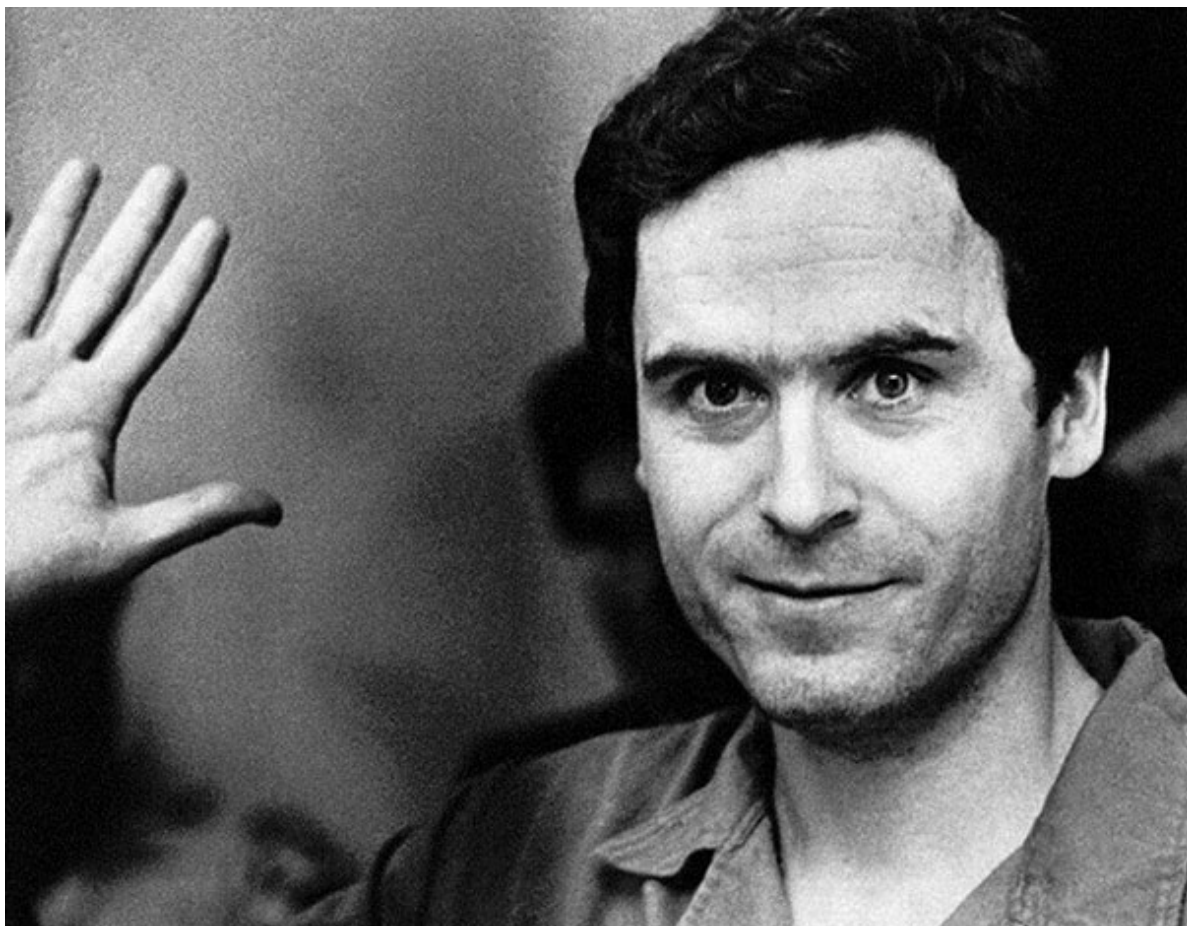


Asesinos seriales y la pena de muerte; el caso de Ted Bundy



FOTOS: Internet

Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). El 24 de enero de 1989, en Bradford, Florida, fue ejecutado en la silla eléctrica Theodore "Ted" Robert Cowell Bundy, un joven psicólogo y estudiante de Derecho nacido en Burlington, Vermont. Conocido por ser un hombre inteligente, elocuente y carismático, Bundy hizo a un lado un futuro promisorio en la

vida política norteamericana, para dedicarse a la actividad que lo llevó a la fama internacional: **secuestrar y asesinar mujeres**. Algunos analistas estiman en un centenar el número de sus víctimas, sin embargo, sólo fue condenado por un asesinato, aunque en diversas entrevistas, **Theodore Bundy** aceptó haber privado de la vida a 36 mujeres, en una época en la que el **feminicidio** no existía en el marco punitivo legal.

*El haber confesado una **treintena de asesinatos**, fue una perversa estrategia para eludir o al menos, postergar su ejecución, ya que negociaba la información que permitía a las autoridades **encontrar el cuerpo** de cada una de sus víctimas a cambio de **privilegios carcelarios**, buscando así culminar su negociación con el cambio de la **pena de muerte** por una de **reclusión prolongada**. Incluso, **Bundy** llegó a solicitar una **pena reducida**, jugando con el dolor de los familiares de las víctimas, pero en última instancia, las familias desecharon la negociación para asegurarse de que el también llamado "asesino de estudiantes" fuera ejecutado en la silla eléctrica.*

También te podría interesar: [El peculado. ¿Qué se necesita para acabar con la corrupción?](#)



Ted Bundy en su juicio.

El término “**asesino serial**”, alcanzó fama internacional gracias en gran parte a la difusión que se le dio a la investigación de los **crímenes** cometidos por **Ted Bundy**, pues su captura fue ampliamente publicitada, así como las entrevistas que se le realizaron durante su **proceso judicial**. En una de las entrevistas más difundidas, **Bundy** afirma que la mejor manera de disfrutar del sexo era esposar a una mujer atractiva, aterrorizarla y convencerla de que iba a morir.

¿Pena de muerte?

La **criminología** moderna define al **asesino serial** como el sujeto que mata a tres o más personas, en eventos separados, bajo patrones operativos y **victimológicos** similares; se distingue del **asesino múltiple**, ya que este sujeto en un sólo ataque priva de la vida a tres o más personas. Si bien muchos autores sostienen que los **asesinos seriales** han existido en todas las sociedades a lo largo de la historia, lo cierto es

que su estudio se ha concretado de manera sistematizada a partir de la segunda mitad del siglo XX; gracias a los medios masivos de comunicación, actualmente se da mayor cobertura a esta modalidad **criminal**.

*Existen muchas teorías y clasificaciones que se han elaborado en torno a la naturaleza y metodología asignable a los **asesinos seriales**, no obstante, todos los estudios coinciden en que después de ser capturados, no hay un **sistema penitenciario** o **tratamiento terapéutico** que garantice su reincorporación al entorno social. Hasta hoy en día no existe **registro forense** de un caso exitoso de reincorporación al estrato social en libertad, de un convicto **asesino serial**. Son candidatos ideales a la **pena de muerte**.*

En cátedra, el doctor **García Ramírez** sostenía que el **asesino serial** desarrolla su **potencial criminal** en las grandes urbes, donde el anonimato y la sobrepoblación garantizan el espacio de impunidad necesario para su actuación; el **México** moderno es un campo de caza ideal para este tipo de **criminales**, pues el grueso de la población –en términos generales– al migrar del campo a las ciudades, facilitó el espacio para el desarrollo de sus **psicopatologías**. Desde 1975, la situación apuntaba ya a la incapacidad del estado mexicano para hacer frente a las problemáticas derivadas de la **criminalidad** y la falta de un **sistema penitenciario**, el cual diera a la sociedad la certeza de que el delincuente pudiera ser reinsertado funcionalmente al entorno social.

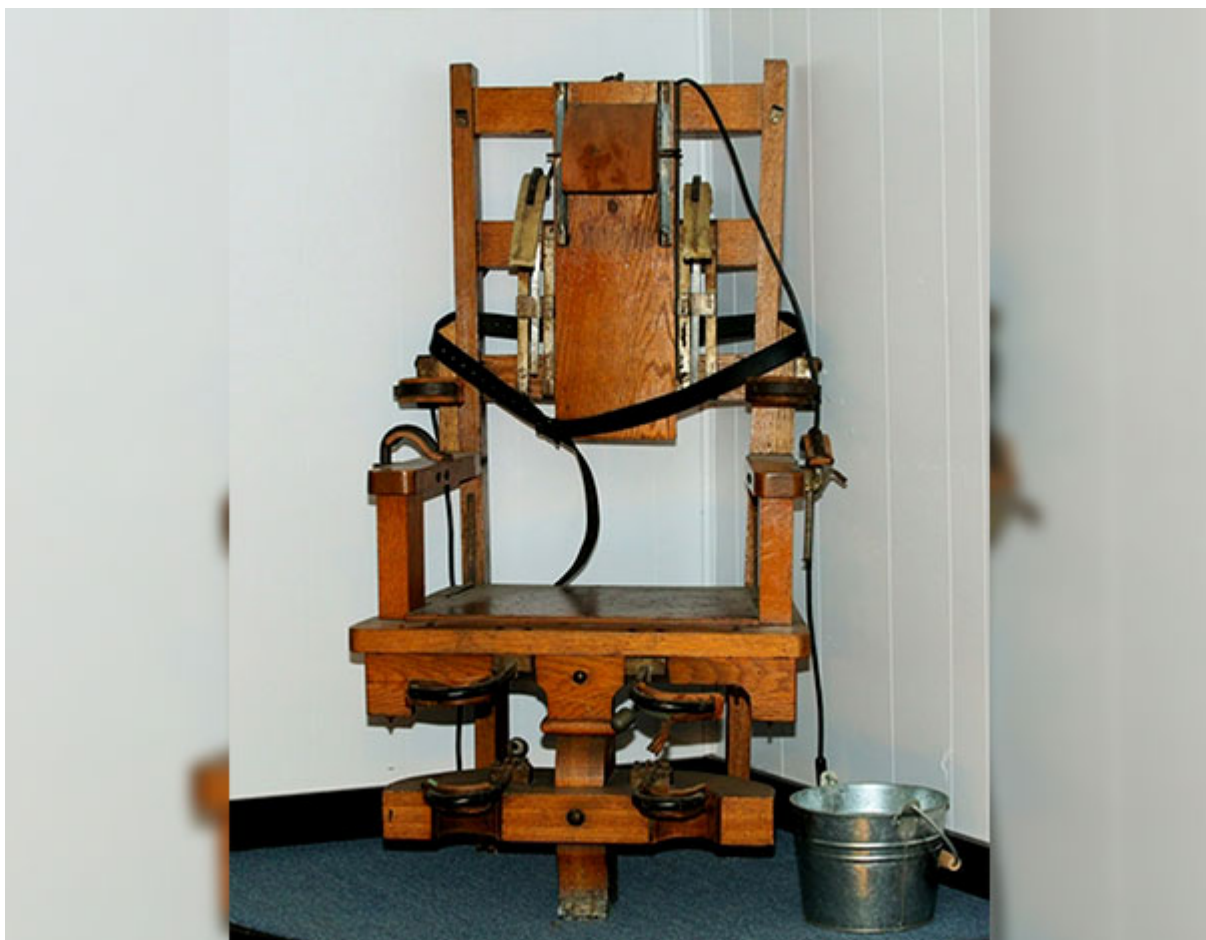


En 1975, **Sergio García Ramírez** publica *La prisión*, obra en la que señala que: *El sistema penal mexicano se encuentra en crisis. Lejos de frenar la delincuencia, parece auspiciarla. En su interior se desencadenan angustiosos problemas de conducta. Es instrumento propicio a toda clase de inhumanos tráfico (alcohol, drogas, sexo, etcétera). Nada bueno consigue en el alma del penado y si la agrava y emponzoña con vicios y afiliaciones criminales. Mina el cuerpo del recluso, lo enferma y postra y devuelve a la vida libre un hombre atravesado por los males carcelarios. Se muestra incapaz de enseñar el camino de la libertad y más parece arrojar temporalmente presas que ya ha hecho indefectiblemente suyas para recuperarlas más tarde.*

Pionero del **sistema penal** de “puertas abiertas”, en el cual el recluso puede salir los fines de semana para convivir con su familia, o bien, salir a laborar durante el día con reclusión nocturna, **García Ramírez** pugnó por un **sistema penal** en que el encierro o el confinamiento se reservara exclusivamente para

sujetos de alta peligrosidad; asimismo, planteó que se aplicara a los internos los **programas de externación progresiva**, sujeta a evaluación y supervisión a cargo de un equipo profesional multidisciplinario, que a través de **técnicas terapéuticas** preparan al interno para una vida en libertad que les permita integrarse al **tejido social**.

*50 años después, nuestro **sistema penitenciario** es incapaz de cumplir con los objetivos trazados por el programa presentado por el doctor **García Ramírez**; actualmente estamos lejos de considerar el internamiento como una herramienta de **reinserción social**, pues resulta una verdad conocida que los **centros de reclusión** son cotos de capacitación y reclutamiento que utiliza la delincuencia organizada para alimentar sus tropas. Con un **sistema penitenciario** ineficaz, nos preguntamos si en algunos casos, como el de los **asesinos seriales** confesos, tal vez sería conveniente reimplantar en nuestro país la **pena de muerte**.*



—

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.